



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 5 DE MARZO DE 1992

Número 54

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Orden de 25 de febrero de 1992, por la que se extiende al ámbito de la Administración Regional la homologación del Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda. 1415

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Vegetales Congelados, S.A. 1415

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1415

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1416

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1416

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 18 de febrero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 1416

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 1417	cia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/686. 1421
Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos. 1417	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/674. 1421
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1418	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/675. 1421
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Inspección General. Expediente de información pública, relativo al Proyecto 04/91. 1418	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/676. 1421
Gobierno Civil de Albacete. Propuesta de Resolución. 1419	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/677. 1422
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Notificación a deudores en ignorado paradero. 1419	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/678. 1422
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Edicto notificación. 1420	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/681. 1422
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Administración de Cieza. Sección 2.ª de Gestión Tributaria. Notificación. 1420	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/682. 1422
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/673. 1421	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/683. 1422
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/673. 1421	

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 27/91.	1423
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 328/87.	1424
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 128/88.	1424
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 656/88.	1425
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 720/91-B.	1426
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 928/91-B.	1426
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 423/90.	1426
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 286/91.	1427
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 719/90.	1428
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	1428
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 291/89-ST.	1428
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 174/92.	1429
Primera Instancia número Tres de Murcia. Medidas provisionales número 1.705/91.	1429
Primera Instancia número Tres de Murcia. Expediente número 1.509/91.	1429
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 999/91.	1429
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 43/89.	1430
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 389/88.	1430
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 206/90.	1430

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. Contratación del proyecto de «Construcción de nuevo Pabellón Polideportivo en Murcia».	1431
CARTAGENA. Licencia para taller de mecánica y electricidad en Ciudad del Automóvil, Avenida Juan Carlos I, sin número.	1431
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para estación de servicio, en carretera MU-602, P.K. 24,807, margen derecha.	1431
CARTAGENA. Anuncio de concurso.	1431
TORRE PACHECO. Nuevo plazo al concurso público para la adjudicación de las cafeterías-bar de los Centros Cívicos de Dolores de Pacheco y Balsicas.	1432
MOLINA DE SEGURA. Bases para concurso-oposición de una plaza de Delineante.	1432
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio concurso. Instalación y puesta en funcionamiento de Cabinas de Información al Ciudadano.	1435
MURCIA. Licencia para exposición y taller de motocicletas en carretera N-340, kilómetro 655, Puebla de Soto.	1435
MURCIA. Consejo Municipal de Cultura y Festejos. Pliego de Condiciones para la adjudicación de sillas, tribunas y vallas, durante el período de desfiles de Semana Santa, Fiestas de Primavera, Feria de Septiembre, Desfile de Moros y Cristianos.	1435
ÁGUILAS. Devolución de fianza a doña Ascensión Ramírez Navarro, en nombre y representación de la empresa «Krawling, S.L.».	1435

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Rambla Salada. Fortuna. Junta General Ordinaria.	1436
Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Castellón. Anuncio.	1436
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de denuncia. Expediente número AB01389/91.	1436
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de resolución. Expediente número AB00715/91.	1436

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

2326 ORDEN de 25 de febrero de 1992, por la que se extiende al ámbito de la Administración Regional la homologación del Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda.

La creación de la Dirección General de Patrimonio ha provocado un análisis de su funciones y de la Junta de Compras, que aconsejan la máxima coordinación con el Servicio Central de Suministros, del Ministerio de Economía y Hacienda, a fin de conseguir unos precios más económicos y unas mejores condiciones de homologación, así como la uniformidad de las adquisiciones.

En consecuencia, vista la propuesta que efectuó la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma, en su reunión de fecha 28 de enero de 1992, y las atribuciones que me confiere

el apartado b), del artículo 5 del Decreto 123/1988, de 15 de diciembre.

DISPONGO

Artículo único

Se extiende al ámbito de la Administración Regional todas aquellas homologaciones realizadas, así como las que puedan realizarse, por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Economía y Hacienda.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 25 de febrero de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

2325 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de anteproyecto de planta de cogeneración de energía eléctrica, cuyas características principales son:

- Peticionario: Vegetales Congelados, S.A., con domicilio en Alguazas (Murcia).
- Lugar de la instalación: La industria del peticionario en Alguazas.
- Término municipal: Alguazas.
- Finalidad de la instalación: Ahorro energético por cogeneración eléctrica.
- Características técnicas: La planta de cogeneración consta básicamente de los siguientes elementos:

—Tres motores diesel BAZAN-MAN-B&W, del tipo 16 V. 28/32, de 3.520 KW a 750 r.p.m., para combustible Fuel-oil n.º1.

—Tres alternadores sincronos trifásicos de 4.000 KVA de potencia nominal unitaria, con tensión de generación de 6.300 V., frecuencia 50 Hz., y factor de potencia 0,8.

—Elementos complementarios del sistema de cogeneración, con electrobombas de circulación de agua caliente, intercambiador doble de placas, recuperador energético de gases de escape, torre de refrigeración, etc.

f) Presupuesto: 520.300.000 pesetas.

g) Expediente n.º AT-15.839.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 6 de febrero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2098 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma de C.T. Gaviota, cuyas características principales son:

- Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.
- Lugar de la instalación: San Javier.
- Término municipal: San Javier.
- Finalidad de la instalación: Reforma.
- Características técnicas: C.T. Tipo, obra civil. Potencia, 630 y 250 KVA., respectivamente. Relación de transformación 20.000/B2.

- f) Presupuesto: 6.179.865 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- i) Expediente n.º AT-15.799.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Economía y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

2096 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma y ampliación C.T. Marchamalo en La Manga, término municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: C.T. Tipo obra civil. Potencia, 400 KVA. Relación de transformación, 20.000/B2.
- f) Presupuesto: 7.242.260 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- i) Expediente n.º AT-15.786.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2097 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma del C.T. Euromanga, en la Manga, término municipal de San Javier (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.
- b) Lugar de la instalación: San Javier.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Reforma.

- e) Características técnicas: C.T. Tipo obra civil. Potencia, 630 KVA. Relación de transformación 20.000/B2.
- f) Presupuesto: 5.915.648 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.
- i) Expediente n.º AT-15.785.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

2327 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 18 de febrero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Visita la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 18 de febrero de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 27/92. Solicitud de construcción de vivienda y almacén, en la vereda de la Barca en Zeneta. Murcia. Promovido por don Antonio García Juárez.

Expte. 28/92. solicitud de construcción de vivienda en el camino La Azacaya en el Rincón de Villanueva en Beniaján. Murcia. Promovido por don Carlos Caravaca Martínez.

Expte. 29/92. Solicitud de construcción de vivienda en planta baja en el Carril de la Torre en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Francisco Belmonte López.

Expte. 36/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el camino de Salabosque. Murcia. Promovido por don Antonio Gómez Cuello.

Expte. 47/92. Solicitud de construcción de vivienda aislada en el Camino de los Maurillos en El Palmar. Murcia. Promovido por don Juan Zaragoza Alcaraz.

Expte. 48/92. Solicitud de construcción de vivienda elevada y garaje en el camino de la iglesia en la Arboleja. Murcia. Promovido por don Jerónimo Cerezo García.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de febrero de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1919

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Valentín Cánovas Guillén, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de pesetas 388.716, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 25.604, inscrita al libro 342, folio 89, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Valentín Cánovas Guillén y en su caso el cónyuge doña Josefa Velázquez Marín, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 14 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 1920

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir

del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Identif.; Nombre; Localidad; N.º Rqto.; Importe.

30/767.632-08; Albertus Molas, José Ferm, Paseo Alfonso XIII, 30; Cartagena; 7.291/91; 102.120 pesetas.

30/765.767-83; Fernández Porto, Felicita, Avda. Murcia, 5-3; Cartagena; 6.980/91; 17.020 pesetas.

30/767.698-74; Galera Castillo, Ramona Ma. Edf. Berna Eurovosa; La Manga; 7.294/91; 51.060 pesetas.

30/721.370-15; Gómez Martínez, Patricio, Amparo Huerte, 6; Los Belones; 2.170/91; 204.240 pesetas.

30/742.948-59; Lozano Rosique, Jesús, Urb. Rosalar. C. Abanilla, 14; La Palma; 3.794/91; 68.080 pesetas.

30/765.757-73; Niñano Martínez, José E., Castillo Olite, 6; Cartagena; 6.979/91; 68.080 pesetas.

30/765.781-00; Pérez López, Gabriel, Santa Lucía, 7; Cartagena; 6.982/91; 102.120 pesetas.

30/764.272-43; Saura Venteo, Liborio, Amazonas, 2; Los Dolores; 6.729/91; 102.120 pesetas.

30/724.789-39; Strom A, Lars Gora, Miramar, 50; La Manga; 2.374/91; 17.020 pesetas.

30/715.482-44; Ureña Gómez, Pedro, Amalio Jimeno, 5. B.º Peral; Cartagena; 900.016/91; 32.570 pesetas.

30/765.680-93; Zamora Vidal, Caridad, Puertas Murcia, 18, pas 4-2; Cartagena; 6.976/91; 17.020 pesetas.

21/700.419-64; Marín Cuaresma, Pedro; Jumilla; 1.148/90; 204.240 pesetas.

07/732.429-74; Manzano Soto, Pedro, Federico García Lorca, 1-2; Moratalla; 21.880/89; 195.422 pesetas.

28/882.318-83; Ávila Maye, Francisco, Goya, 1, esc. 6, 1.º izda.; Murcia; 63.540/91; 204.240 pesetas.

02/700.777-06; Carreres Alfonso, Manuel Luis Jorge Palaciones, 9-7 A; Murcia; 919/91; 204.240 pesetas.

30/768.194-85; Blasco Fructuoso, Josefa. El Mirador, s/n.; San Javier; 7.360/91; 51.060 pesetas.

30/742.025-09; Caballero Fernández, José. Ctra. San Javier-Los Alcázares; San Javier; 3.695/91; 204.240 pesetas.

30/753.309-41; Gálvez García, Inmaculada. Granda, 24; S.P. Pinatar; 5.149/91; 51.060 pesetas.

30/768.125-16; Hernández Martín, Felisa Fa. Murano. Urb. Resd La Iglesia; S.P. Pinatar; 7.356/91; 102.120 pesetas.

30/767.680-56; Pérez Mínguez, María. Gabriel Cañadas, 36; S.P. Pinatar; 7.293/91; 102.120 pesetas.

30/210.736-86; Lorente Lax, Mariano. Cervantes, 27; Yecla; 900.011/91; 113.995 pesetas.

El Director Provincial, P.D., La Directora de la Administración número Uno, Dolores Aguaza González.(D.G. 136)

Número 2314

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 7 de febrero de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 11 de febrero de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Ramón González Cabello, con un importe total del débito de 943.024 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 14 de junio de 1990, la celebración de la citada subasta se fija para el día 23 de marzo de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar respondan al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.—Local comercial sur del bloque Géminis I de los apartamentos Géminis, en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor. Se sitúa en la planta baja y su superficie es de 198 m². Inscrita al folio 146 del libro 272 de la 1.ª sección, finca 23.068.

Peritación: 5.900.000.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 5.900.000.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 7 de febrero de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 1981

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Inspección General****ANUNCIO**

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al Proyecto 04/91 de desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena, TT. MM. de Pilar de la Horadada (Alicante), San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco y Cartagena (Murcia), se abre el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación del mismo en los «Boletines Oficiales» de Alicante y de la Región de Murcia. Durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Dirección Técnica), Plaza de Fontes, número 1 (Murcia).

Murcia, 16 de diciembre de 1991.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 85)

Número 1682

GOBIERNO CIVIL DE ALBACETE**Propuesta de Resolución**

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a don Eduardo Cascales Hiulla, y

Resultando: Que con escrito de fecha 19 de noviembre de 1991, por personal adscrito a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), se formula denuncia contra don Eduardo Cascales Hiulla, por las acciones u omisiones a la Ley 16/87 de 30 de julio sobre Ordenación de Transportes Terrestres (B.O.E. número 182 de 30-7), tipificadas en el artículo 293.1.11), en relación con el artículo 295.1.b) del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley (B.O.E. n.º 241 de 8-10).

Resultando: Que por providencia de fecha 28 de noviembre de 1991 se acordó la apertura de expediente sancionador, designándose Instructora del mismo, quien mediante escrito de la misma fecha formula el oportuno pliego de cargos, imputando los siguientes hechos: Que el día 23 de octubre de 1991 viajaba en el tren n.º 3044, en clase segunda, realizando el recorrido desde Albacete a Valencia, sin haberse previsto en la estación de procedencia del preceptivo billete de viaje; con advertencia de la multa imponible y determinación del plazo para formular alegaciones.

Resultando: Que notificado el pliego de cargos, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 18 de enero de 1992, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario no ha formulado descargos, haya que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79 y 11-12-80).

Considerando: Que el artículo 297 del R.D. 1.211/90, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer las sanciones previstas en el artículo 295 del citado Reglamento.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 293.1.11), en relación con el artículo 295.1.b) del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre (B.O.E. n.º 241 de 8-10) y Ley 16/87, de 30 de julio (B.O.E. n.º 182 de 30-7).

Vistos: La Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación de Transportes Terrestres y su Reglamento de 28 de septiembre de 1990, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás normas concordantes y de general aplicación.

La Instructora previo los trámites legales propone al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Albacete:

1.º Que se declare cometida la infracción consistente en utilizar los servicios de R.E.N.F.E. como viajero sin el preceptivo título de transporte.

2.º Que se sancione la mencionada infracción con multa de cinco mil pesetas.

3.º Que se comunique al interesado el derecho que le asiste de conformidad con lo preceptuado en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de ocho días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

No obstante V.E. resolverá lo procedente.

Para la debida constancia en este Centro, se servirá firmar y devolver el duplicado de la presente.

Albacete, 4 de febrero de 1992.—La Instructora, María Pilar Fajardo López.—V.º B.º El Gobernador Civil, Virgilio Fuentes Martínez.

Número 1873

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Notificación a deudores en ignorado paradero

Relación de deudores a la Hacienda Pública a los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria aprobada por R.D. 1.091/88 de 23 de diciembre y artículo 58 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre, les han sido practicadas liquidaciones que se indican por el concepto de «Intereses de Demora», y que, resultando desconocidos e ignorándose su domicilio actual, se les notifica mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación; Deudor; DNI/C.I.; Importe.

394 1000163 4; Rebollo Lajara, Ascensión; 22.808.109; 9.189.

394 1000170 9; Gómez Vera, Manuel; 22.885.433; 3.631.

394 1000172 3; Pascual Gómez, M.ª del Carmen; 22.776.650; 2.273.

394 1000174 8; Cayuela Martínez, José Luis; 22.909.219; 2.583.

394 1000287 1; Ross y Cía Promociones y Cons. S.L.; B-30.614.275; 6.971.

394 1000288 9; Murcia Jiménez, Antonio; 22.803.295; 10.027.

394 1000299 2; S.C.L. Porvenir de Pozo Estrecho; F30.611.180; 132.593.

394 1000306 9; Meyer Cristel; M05.692.488; 6.082.

394 1000319 7; Murgaca, S.A.; A30.633.762; 5.506.

394 1000003 4; Sánchez Balsalobre y Cía, S.A.; A30.613.236; 409.671.

Lo que se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, advirtiéndoles que pueden retirar las correspondientes cartas de pago en esta Dependencia, así como que los plazos para efectuar el ingreso en el Tesoro, son los siguientes:

1) Si el presente anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: hasta el 5 de mes siguiente.

2) Si se realiza en la 2.ª quincena: hasta el 20 del mes siguiente.

Contra el citado acto administrativo pueden interponer recurso de reposición ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en Murcia, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la notificación.

Cartagena, 11 de febrero de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro León Tomasetti.

Número 1928

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3 («B.O.E.» 18-7-58) artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio («B.O.E.» 12-8-75), por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas relacionadas a continuación que a contar de la inserción del presente edicto se hace pública las Resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Resolución expediente número: 59/92-S. Nombre de la empresa o trabajador: Promociones Cala Concha, S.A. Domicilio: Ctra. Alsacina, Km. 4. Localidad: Espinardo. Sanción impuesta: 51.000 pesetas.

Almería a 12 de febrero de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Néstor Ramírez Rodrigo. (D.G. 139)

Número 1929

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Cieza

Sección 2.ª de Gestión Tributaria

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente:

—Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse,

dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Nombre y apellidos; N.I.F.; domicilio; número liquidación; importe

Marín Semitiel, Bernardo; 29048817 R; Jumilla; 91-394-0001790.9; 2.622.

Valero Martínez, Juan Antonio; 22442863 S; Jumilla; 91-394-0001196.0; 2.102.

Soriano Puche, Francisca; 74313369 R; Yecla; 91-394-0001272.3; 5.144.

Carpa García, Jesús; 22477071 E; Yecla; 91-394-0001205.0; 15.367.

Carpa García, Jesús; 22477071 E; Yecla; 91-394-0001206.8; 5.516.

Carpa García, Jesús; 22477071 E; Yecla; 91-394-0001207.5; 7.827.

Azorín Soriano, Rogelio; 74342800 S; Yecla; 91-394-0001292.6; 2.026.

F. Pérez Ibáñez y otro, C.B.; E30268304; Yecla; 91-394-0001332.3; 11.457.

Cascales López, Ginés; 74343551; Yecla; 91-218-0000480.9; 17.283.

Bañón Guillén, M.ª Carmen; 29068552 W; Yecla; 91-394-0001318.4; 4.040.

Rubio Valera, José; 22342072; Abarán; 91-398-0503655.0; 20.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503625.0; 2.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503626.8; 5.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503627.5; 5.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503628.2; 5.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503629.0; 5.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503630.0; 5.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503631.8; 2.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503632.5; 5.000.

Frutas Abarán, S.A.; A30130579; Abarán; 91-398-0503633.2; 5.000.

Orenes Nicolás, José; 22458742 R; Cieza; 91-394-0001774.5; 23.799.

Sánchez Salmerón, Jesús; 29039601; Cieza; 91-398-0503570.0; 25.000.

Martínez Marín, Antonio; 29039335 H; Cieza; 91-394-0001225.3; 2.015.

Cano Martínez, Juan; 29040454 X; Cieza; 91-394-0001316.0; 3.697.

Villalba Rodríguez, Jesús; 29038952; Cieza; 91-218-0000479-8; 104.755.

Marín Ruiz, Francisco; 74326321; Cieza; 91-218-0000477.3; 56.988.

Número 1935

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 13 de febrero de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Centro Comercial Calle San Fernando, expediente número 30/673, cuyos ámbitos territorial y personal son local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Sánchez Pérez y otros. (D.G. 182)

Número 1934

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las diez horas del día 13 de junio de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Empresarial de Hostelería «Mar Menor», expediente número 30/686, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Manuel García Madrid y otros. (D.G. 616)

Número 1936

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 13 de febrero de 1991, han sido depositados los

Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Comarcal de Agricultores del Campo de Cartagena (ACOA), expediente número 30/674, cuyos ámbitos territorial y personal son: comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Sánchez Pérez y otros. (D.G. 181)

Número 1937

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 20 de febrero de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Murciana de Jóvenes Empresarios de Transportes, expediente número 30/675, cuyos ámbitos territorial y personal son regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Andrés Antonio Pintado Zapatería y otros. (D.G. 180)

Número 1938

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 5 de marzo de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Regional de la Industria de Hostelería y Turismo de CC. OO., expediente número 30/676, cuyos ámbitos territorial y personal son Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Salvador Pérez Beltrán y otros. (D.G. 223)

Número 1939

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las diez horas del día 7 de marzo de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Investigación de la Industria de Conservas Vegetales de la Región de Murcia (AICV), expediente número 30/677, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Ortiz Verdú y otros. (D.G. 240)

Número 1940

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 20 de marzo de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Coordinadora Regional de Escuelas-Taller y Casas de Oficios, expediente número 30/678, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Carmen Cerezo Cánovas. (D.G. 306)

Número 1941

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 17 de abril de 1991, han sido depositados los

Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Mayoristas y Minoristas de Pescado de Puerto de Mazarrón, expediente número 30/681, cuyos ámbitos territorial y personal son local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Ginés Méndez Martínez y otros. (D.G. 392)

Número 1942

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 17 de abril de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado de la Comunidad Autónoma de Murcia, expediente número 30/682, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José A. Montesinos Martínez y otros. (D.G. 391)

Número 1943

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 23 de abril de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Técnicos de Consumo de la Región de Murcia (UTECOMU), expediente número 30/683, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Guirao Santos y otros. (D.G. 422)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1987

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 27/91 a instancias del Procurador D. Agustín Aragón Villodre en nombre de mercantil Joruca, vecina de Lorca, con domicilio en C/. Albuquerque, 6, contra mercantil Estructuras y Cerrajerías de Lorca, y con domicilio en Ctra. Águilas, diputación Campillo, s/n., en reclamación de la suma de 467.212 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticinco de mayo del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintiséis de junio y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día treinta y uno de julio y hora de las 12'30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Bienes que se subastan:

—Dos discos de acero que se valoran en 4.000 pesetas.

—Dos sopletes que se valoran en 6.000 pesetas.

—Tres extintores que se valoran en 4.500 pesetas.

—Una piedra de esmeril valorada en 1.000 pesetas.

—Un compresor marca A.B.C. que se valora en la suma de 5.000 pesetas.

—Un gar de 230 A., que se valora en 4.000 pesetas.

—Una cizalla que se valora en 1.000 pesetas.

—Dos gar de 400 A. que se valoran (2 x 5.000 pesetas en 10.000 pesetas).

—Un gar de 300 A. valorada en 3.000 pesetas.

—Un banco de tornillo que se valora en la suma de 3.000 pesetas.

—Un banco con tornillo carrocerero que se valora en 7.000 pesetas.

—Un tornillo acceso con soporte que se valora en 10.000 pesetas.

—Un yunque que se valora en 1.000 pesetas.

—Una tronadora marca Kutin, que se valora en 5.000 pesetas.

—Una tronadora marca M.G., modelo RS 315 N con disco de acero que se valora en 10.000 pesetas.

—Una trozadora marca Fabrin, tipo 300 continental valorada en 15.000 pesetas.

—Un radial DB de 125 valorada en 2.000 pesetas.

—Dos desbarbadores marca Stailer valorada en (2 x 2.000 pesetas), 4.000 pesetas.

—Una desbarbadora marca Casal valorada en la suma de 2.000 pesetas.

—Un gar de 200 A. valorado en 4.000 pesetas.

—Un gar de 130 A. valorada en 3.000 pesetas.

—Un puente grúa con polipacto valorado en la suma de 70.000 pesetas.

—Un traster de 2.500 Kg. que se valora en la suma de 12.000 pesetas.

—Una máquina de soldar marca Águila que se valora en la suma de 20.000 pesetas.

—Una máquina de soldar de hilo semiautomático marca Mig, completa, con su carro, que se valora en la suma de 80.000 pesetas.

—Una máquina de soldar marca Águila de 160, que se valora en 15.000 pesetas.

—Una máquina de soldar pequeña, que se valora en 4.000 pesetas.

—Un taladro marca Hilt, modelo T45, que se valora en 30.000 pesetas.

—Una máquina de escribir eléctrica valorada en 10.000 pesetas.

—Un fax valorado en 60.000 pesetas.

—Un vehículo marca Seat, modelo Supermirafiori, matrícula MU-9614-N, que se valora en 200.000 pesetas.

Ascienden los anteriores bienes a la suma de 608.500 pesetas. Seiscientos ocho mil quinientas pesetas.

Dado en Lorca, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1856

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 328/87, que se siguen a instancias de Industrias y Confecciones, S.A., representado por el Procurador Rentero Jover, contra Dolores Rabadán Parada, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1992, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 1 de septiembre de 1992, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda su-

basta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que le correspondan del local de la Boutique Burbujas, sito en la calle Condestable, edificio Carmen, en planta baja, por su traspaso. Tiene una superficie de unos cuarenta y cinco metros cuadrados. Está situado en dos alturas, uno propiamente en planta baja, que serán unos treinta metros cuadrados y el resto de unos veinticinco metros cuadrados. Que se accede por dos escalones. Se puede calcular en unas cuatrocientas mil pesetas.

Octava: Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la L.A.U.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1859

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 128/88, que se siguen a instancias de Blas Muñoz Cárceles, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Mariano Rodríguez Serrano y esposa, artículo 144, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de julio de 1992, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 17 de septiembre de 1992, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del pre-

cio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica: Una sexta parte indivisa con carácter privativo de la finca número 30, de la hoja 25, al sitio de Mata, término municipal de Cisneros, provincia de Palencia, que ocupa una extensión de 1,90,20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, tomo 1.941, folio 173. Tasada en 18.200 pesetas.

2.— Rústica: Una sexta parte indivisa con carácter privativo de la finca cereal secano, número 29, de la hoja 8, al sitio del Picón del Romano, término municipal de Cisneros, provincia de Palencia, que ocupa una extensión de 2,63,20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, tomo 1.945, folio 167. Tasada en 43.900 pesetas.

3.— Rústica: La mitad indivisa de una era, al pago de La Nevera, término municipal de Villada, provincia de Palencia, que ocupa una extensión de 0,08,56 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 722, folio 155. Tasada en 5.000 pesetas.

4.— Urbana: Tercera parte indivisa en nuda propiedad de una casa en la calle del Muro, o de Las Escuelas, de Villada, provincia de Palencia, que ocupa una superficie de cincuenta

metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1852

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 656/88, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Antonio Bernal Fernández y Alicia Sanz España, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1992 próximo y hora de las 11 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 1 de junio de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la

Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Nuda propiedad de la vivienda situada en la 2ª planta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, Paseo de Los Rosales, número 30, es de tipo B, con acceso desde el Paseo de su situación, por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, se distribuye en diferentes dependencias. Inscrita en el tomo 701 general y 187 de Molina de Segura, folio 32, finca 23.952, inscripción 2ª.

Dado en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1861

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

Don Cristóbal Pernias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número y partes que se dirán, y en el que con esta fecha se ha acordado publicar el presente para notificación de la sentencia a los demandados rebeldes José Navarro Ortín y Bibiana Samper Romero, y que dice:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 720/91-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo, contra José Navarro Ortín y Bibiana Samper Romero, sin representación ni defensa por haber sido declarada en rebeldía, y sobre reclamación de 1.356.204 pesetas y 450.000 pesetas de intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Navarro Ortín y Bibiana Samper Romero, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de 1.356.204 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo. Siguen las firmas y rúbricas y publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en Alicante a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 1860

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE ALICANTE**

EDICTO

Don Cristóbal Pernias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número y partes que se dirán, y en el que con esta fecha se ha acordado publicar el presente para notificación de la sentencia a los demandados rebeldes Juana Carmen Alarcón Gracia y Juan Gómez Aznar, y que dice:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 928/91-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Quílez Fernández, contra Juana Carmen Alarcón Gracia y Juan Gómez Aznar, sin representación ni defensa por haber sido declarados en rebeldía, y sobre reclamación de 498.412 pesetas y 250.000 pesetas de intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer

trance y remate de los bienes embargados a Juana Carmen Alarcón Gracia y Juan Gómez Aznar, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de 498.412 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas y rúbricas y publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en Alicante.— El Secretario.

Número 1866

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 423/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Fernández Regana, con domicilio en 30800 Lorca (Murcia), calle Jerónimo de Santa Fe, 17-2º D, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de abril de 1992, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0097, del Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las 12 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1992, a las 12 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda en segunda planta alta, a la derecha, según desembarque de escalera, con huecos para luces y vistas a la calle de su situación, y al patio situado detrás de la escalera. Forma parte del edificio situado en Lorca, carretera de Murcia a Granada, o calle de Jerónimo de Santa Fe, s/n. Es la finca registral número 21.647. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a la demandada, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a once de

febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 1865

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 286/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Mora Segundo y María Francisca Navarrete Morillas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de abril de 1992, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0097, del Banco de

Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las 12 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1992, a las 12 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

6ª Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Local destinado a vivienda, que forma parte del edificio sito en Águilas, en las calles Lope de Vega, García Morato y Miguel de Cervantes, en la planta cuarta alta del inmueble señalado con la letra D, a la derecha, según desembarque de la escalera, con entrada por la calle Lope de Vega, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y un decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, solana, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, en el tomo 1.933, libro 300, folio 57 vuelto, finca 29.384, inscripción 4ª.

Tipo de la primera subasta: cuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Alicante a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 1864

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE
ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá, ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 719/90, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Pedro Alcaraz Carrasco, don Jaime Carrasco Piernas y doña Rosa González Morales, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 289.404 pesetas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Pedro Alcaraz Carrasco, don Jaime Carrasco Piernas y doña Rosa González Morales, y con su producto cumplido y entero pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 298.404 pesetas, importe del capital adeudado por impago en póliza de crédito, más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la pu-

blicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Dado en Alicante a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 1843

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado Ibáñez de Aldecoa, contra Antonio Fuentes Martínez y Pilar Cearra Castejón, con domicilio en C/. San Antón, número 10, 1 A, Murcia, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Fuentes Martínez y Pilar Cearra Castejón, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.082.852 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fe-

cha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2313

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia y en comisión de Servicio en el de igual clase de San Javier.

Por medio del presente, hago saber: Que en el juicio de faltas número 291/89-ST, por danos en accidente de tráfico, y por providencia de esta fecha, he acordado citar, llamar y emplazar por medio del presente edicto a don Juan Cano Herrera, con D.N.I., 1.036.06, nacido en Madrid, el día 17-4-37, hijo de Juan y de Juana, y cuyo último domicilio lo tuvo en San Javier, Avda. Aviación Española 63 y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 9-4-92, a las 10,40 horas, a fin de asistir al acto del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que estime de interés y bajo los apercibimiento legales, caso de no comparecer.

El presente edicto, se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en San Javier a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1868

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 174/92, instado por doña Maravillas Sánchez Frutos, representada por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho, contra don Jorge Ángel Rodríguez Guerzoni, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Jorge Ángel Rodríguez Guerzoni, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1867

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Tres, se tramitan medidas provisionalísimas, con el número 1.705/91, a instancia del Procurador Sr. Muñoz Trancho, en nombre y representación de doña Maravillas Sánchez Frutos, contra don Jorge Ángel Rodríguez Guerzoni, que se encuentra en ig-

norado paradero, y en las mismas ha recaído auto de fecha 14/1/1992, cuya parte dispositiva dice:

S.S. Por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerdan los siguientes efectos y medidas previas a la demanda de separación matrimonial de los cónyuges doña Maravillas Sánchez Frutos y don Jorge Ángel Rodríguez Guerzoni.

A) Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.

B) Quedan revocados los poderes y consentimientos que cada una de las partes hubiera otorgado respecto del otro.

C) La hija menor del matrimonio, quedará bajo la guarda y custodia de la madre.

D) Se fija como domicilio de la esposa y de la hija C/. Floridablanca, número 66-9.º C.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jorge Ángel Rodríguez Guerzoni, se expide el presente en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.

Número 1875

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Melina Jiménez Guirao, seguido con el número 1.509/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, el cual goza de justicia gratuita, por disposición legal se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento de la menor Melina Jiménez Guirao en el domicilio

de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S. doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Jiménez Asensio y doña Isabel Guirao Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1909

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 999/91 seguidos a instancia de Pilar Muñoz Celdrán contra Carlos Enrique Sánchez García, Adela Torres Fernández, La Unión y el Fénix, S.A., José Antonio Campillo Pardo, la Paternal Sica, S.A., y herederos legítimos de María del Carmen Amador Santiago, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar en legal forma a los herederos legítimos de doña María del Carmen Amador Santiago, doña Adela Torres Fernández, para asistir a la comparecencia establecida por la Ley el próximo día 8 de abril a las once de la mañana.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 1877

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 43/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

“En la ciudad de Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.

Doña Francisca Pina Montoya, Magistrado-Juez Stta. del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante doña Mariana Mata Hernández, y como denunciado Jover Joseff y Konicswofer Adolf sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Konicswofer Adolf, de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Konicswofer Adolf y Kovar Joseph, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 5 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 1878

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 389/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

“En la ciudad de Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.

Doña Francisca Pina Montoya, Magistrado-Juez Stta. del Juzgado de

Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante don Vicente Alberto Maso Valenciano y como denunciado don Juan Marco Jiménez sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Juan Marco Jiménez, de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Vicente Alberto Maso Valenciano, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 5 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 1914

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 206/90 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Ilmo. Sr. don Juan José Verdager Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante Casimiro Pomares Torres más 3, de otra, como demandada la empresa Bofer S.A., Fogasa y Rogelio Sánchez Ferrando, en reclamación sobre salarios.

Antecedentes de hecho.

Hechos probados.

Fundamentos de derecho.

Fallo: “Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por los actores que a continuación se expresan contra la empresa demandada Bofer S.A.,

y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa a que pague a cada uno de ellos las cantidades siguientes:

1.—A don Casimiro Pomares Torres: 269.331 pesetas.

2.—A don Nicasio Gallego Guirao: 316.515 pesetas.

3.—A doña Concepción Nicolás Palma: 242.765 pesetas.

4.—A don Gabriel Pérez Nicolás: 328.489 pesetas.

Y subsidiariamente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.206.90 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0067.206.90.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Bofer, S.A. y Rogelio Sánchez Ferrando, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 2318

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de enero de 1992, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base en la convocatoria de la subasta con trámite de admisión previa de licitadores, con destino a la contratación del proyecto de «Construcción de nuevo Pabellón Polideportivo en Murcia», por un tipo de licitación de 1.100.000.000 pesetas. Dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia, 31 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 2321

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Justo García Calatayud, en representación de Silver Motor (exp. 227/91), licencia para instalación de taller de mecánica y electricidad en Ciudad del Automóvil, Avenida Juan Carlos I, sin número, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 2323

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Francisco García Mendoza se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Estación de servicio», con emplazamiento en la carretera MU-602, P.K. 24,807, margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de febrero de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2324

CARTAGENA

Anuncio de concurso

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 17 de febrero de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso público para la concesión del dominio público municipal constituido por cualquier lugar de su subsuelo y que tiene como fin la redacción de proyectos, construcción, ejecución de los mismos y subsiguiente explotación de aparcamientos para automóviles-turismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio por plazo de ocho días a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de la concesión citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

Canon de la concesión: 75.000 pesetas/plaza de aparcamiento, al alza.

Duración de la concesión: 70 años a la baja.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 7.000.000 de pesetas.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión de ofertas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., y D.N.I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso público convocado para la concesión/es del uso privativo del dominio público municipal constituido por cualquier lugar del subsuelo y que tiene como fin la redacción de proyectos, construcción, ejecución de los mismos y subsiguiente explotación de aparcamientos para automóviles-turismo, y conociendo el pliego de condiciones que ha de regir el mismo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al mismo, en las siguientes condiciones:

1.º— El lugar de emplazamiento es ...

2.º— La tarifa que se propone es de ... la hora o fracción para las plazas de uso horario.

3.º— El precio de cesión de los aparcamientos para este uso es de ... pesetas.

4.º— El número de aparcamientos de uso horario que se oferta es de ... y de cesión/es.

5.º— El canon a satisfacer al Ayuntamiento de Cartagena asciende a ... pesetas, y su pago se realizará en la siguiente forma:

6.º— El plazo de concesión/es será de ... años.

7.º— La forma de cesión/es de los aparcamientos con dicho destino será ...

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cartagena 18 de febrero de 1992.
El Alcalde, José Antonio Alonso Conesa.

Número 2319

TORRE PACHECO**EDICTO**

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber:

Que el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99, de fecha 2 de mayo de 1991, publicó anuncios de licitación, relativos al concurso público para la adjudicación de las cafeterías-bar de los Centros Cívicos de Dolores de Pacheco y Balsicas, sin que, durante el plazo de veinte días hábiles, se formulara oferta alguna.

Que, por tal motivo, se abre nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con idénticas condiciones a las señaladas en los anuncios anteriormente referidos.

Torre Pacheco, 27 de enero de 1992. El Alcalde-Presidente, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2266

MOLINA DE SEGURA

Bases para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), correspondiente a la Oferta de Empleo de 1991

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Delineante del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), vacante en la plantilla del personal laboral e incluida en la Oferta de Empleo de 1991.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la legal para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de sus funciones.

Las personas disminuidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

Tercera.— Duración del contrato.

La duración del contrato será indefinida a partir de la firma del mismo y tras la superación de un periodo de prueba de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Cuarta.— Instancias.

1.— Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por alguno de los medios que autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— Las instancias irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número del D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen en la Caja Municipal, los cuales se fijan en 2.500 pesetas, siendo devuelta únicamente en caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

b) Junto con las instancias se presentará, en sobre cerrado, la documentación de la fase de concurso, justificando los méritos alegados, con originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Quinta.— Admisión de instancias.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (diez días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo se determinará el lugar y fecha de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados, con indicación, en su caso, del inicio de los ejercicios de la fase de oposición y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal Secretario:

El Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Pública e Interior.

-El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

-Un representante del Comité de Empresa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesario, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar en su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlas cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de Técnicos o expertos especialistas, designados por el Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a asistencias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.— Baremo de méritos.

El baremo de méritos en la fase del concurso será el siguiente:

1.— Haber desempeñado funciones análogas o parecidas en puestos de esta Corporación, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Haber desempeñado funciones análogas o parecidas en la empresa privada, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Certificados de estudios relacionados con funciones o actividades a desarrollar, a 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 3 puntos.

4.— Otros méritos, hasta 2 puntos.

5.— Currículum profesional, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos. Los méritos no justificados no serán valorados.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de los ejercicios de la oposición.

Octava.— Ejercicios de la oposición y sus calificaciones.

1.— Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para la realización de los ejercicios, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

2.— Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Escrito y práctico. Constará conjuntamente de las tres partes siguientes:

a) Levantamiento de plano de edificio o parte del mismo con el auxilio de cinta, desarrollándose en papel vegetal y delineándose sólo a lápiz.

b) Rotulación a tinta de una carpeta, cuyo texto señalará el Tribunal.

c) Partiendo de un croquis acotado, que facilitará el Tribunal, realizar a tinta la delineación de todas las vistas necesarias.

Para este ejercicio los opositores deberán ir provistos de los útiles necesarios.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorará especialmente la facultad de redacción, nivel de formación general y los conocimientos del tema.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar por el Tribunal, uno de cada grupo del anexo de la convocatoria.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, pudiendo el Tribunal dialogar sobre los mismos durante diez minutos como máximo.

3.— Los tres ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, garantizándose, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes en los ejercicios escritos,

siendo calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

4.— Calificación definitiva.

Resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso con las medias aritméticas de la fase de oposición, al objeto de respetar los porcentajes señalados en el apartado 2 del artículo 31 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

5.— Periodo de prueba y función de la plaza.

a) El aspirante contratado quedará sometido a un periodo de prueba de tres meses previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

b) Las funciones serán las propias de la plaza y cuantas otras relacionadas con la materia que le sean encomendadas por los órganos municipales.

Novena.— Lista definitiva, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará propuesta de nombramiento al señor Alcalde para que efectúe el correspondiente nombramiento, una vez presentada la documentación.

2.— Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud.

3.— Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el señor Alcalde Municipal de Gobierno.

El plazo para tomar posesión será de veinte días, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Décima.— Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar los criterios, medidas y resoluciones en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Asimismo podrá determinar, cuando se considere necesario, la realización de pruebas o entrevistas que permitan determinar, con mayor precisión, la aptitud de los aspirantes.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 2.223/1984, de 19 de diciembre), Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

Undécima.— Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Molina de Segura, noviembre de 1991.
El Alcalde.

ANEXO

Grupo I

Problemas gráficos geométricos.

Tema 1.— Perpendiculares. Diferentes problemas, casos de que el punto esté contenido en la recta o exterior.

Tema 2.— Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y con plantilla.

Tema 3.— Ángulos. Construcción de ángulos iguales. Suma, resta y división de ángulos.

Tema 4.— Ángulos. Trazado de la bisectriz. Aplicaciones a rectas concurrentes. Otros problemas.

Tema 5.— Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.

Tema 6.— Cuadriláteros. Problemas sobre la construcción del cuadrado, rectángulo, rombos, trapecios y trapezoides.

Tema 7.— Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono y eneágono: diferentes casos.

Tema 8.— Tangentes. Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 9.— Tangentes. Construcción de circunferencias tangentes entre sí. Enlaces de curvas.

Tema 10.— Construcción del óvalo y ovoide.

Tema 11.— Construcción de la elipse: diferentes casos. Trazado de las tangentes a la elipse.

Tema 12.— Trazado de la parábola por distintos procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.

Tema 13.— Trazado de la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinación de la asíntotas.

Grupo II

Normalización del dibujo técnico y sistemas de representación.

Tema 1.— Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.

Tema 2.— Croquizado. Papeles a emplear. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Normas en la acotación de los croquis.

Tema 3.— Formatos. Forma de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Lista de comienzo.

Tema 4.— Acotaciones. Reglas en la consignación de medidas. Normas en la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.

Tema 5.— Acotaciones según el proceso de fabricación. Acotaciones según plano base de medidas.

Tema 6.— Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.

Tema 7.— Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.

Tema 8.— Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales.

Tema 9.— Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.

Tema 10.— Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.

Tema 11.— Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.

Tema 12.— Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea de horizonte.

Tema 13.— Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.

Tema 14.— Perspectiva de cuadrados, polígonos regulares y círculos en posición plana mediante cuadrícula.

Tema 15.— Perspectiva del cilindro y cono en distintas posiciones.

Tema 16.— Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos de concurso se encuentra fuera del cuadro. Aplicación en la representación de un objeto.

Grupo III

Administración General.

Tema 1.— Régimen local español. Principios constitucionales.

Tema 2.— La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. Competencias.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Número 1983

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO CONCURSO**

Objeto.— La contratación mediante concurso de la instalación y puesta en funcionamiento de Cabinas de Información al Ciudadano en el casco urbano. (La información a suministrar será: Comercial y Pública)

Duración.— Diez años.

Garantía provisional.— Para tomar parte en el presente concurso los licitadores depositarán en la Caja Municipal de la Gerencia, la cantidad de 150.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— En el Servicio Central de la indicada Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda de Capuchinos (Edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (sin contar sábados ni festivos).

Apertura de proposiciones.— A las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en la referida Gerencia de Urbanismo.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto para su examen, en el mencionado Servicio Central de la Gerencia.

Pliego de Condiciones.— Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Oferta.— Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

«D ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., y D.N.I. número ..., expedido en ..., fecha ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por D. ... a mi favor ante el Notario D. ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ..., de fe-

cha ... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas con destino al concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para contratar la instalación y puesta en funcionamiento de cabinas de información al ciudadano, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a realizar el citado servicio con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones y de acuerdo con la oferta y memoria que acompaña ofreciendo como canon a satisfacer al Ayuntamiento de Murcia por año y por cabina la cantidad de ... (en letra y número). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social. Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 14 de febrero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 2007

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Salvador Rubio Gutiérrez, licencia para la apertura de exposición y taller de motocicletas en carretera N-340, kilómetro 655, Puebla de Soto (exp. 423/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de febrero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2011

MURCIA**Consejo Municipal de Cultura y Festejos****ANUNCIO**

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, celebrada el día 4 de febrero de 1992, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de sillas, tribunas y vallas, duran-

te el periodo de desfiles de Semana Santa, Fiestas de Primavera, Feria de Septiembre, Desfile de Moros y Cristianos y otros, debiéndose presentar las ofertas para la contratación, mediante concurso, en la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, sita en los altos del Mercado de Saavedra Fajardo, calle Selgas, sin número.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las doce horas de dicho día, y si fuera festivo, el día hábil inmediatamente posterior.

El Pliego de Condiciones jurídicas, así como detalles de la documentación que hay que acompañar a las proposiciones económicas y demás datos relacionados con la presente convocatoria, se encuentran de manifiesto para su examen, en la Secretaría del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

El Presupuesto es de 8.500.000 pesetas al alza.

La apertura de las ofertas presentadas se realizará a las trece horas del día anteriormente señalado, y si fuera festivo, el día hábil inmediatamente posterior.

Murcia, 12 de febrero de 1992.— El Teniente de Alcalde de Cultura, Educación y Turismo.

Número 2022

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por doña Ascensión Ramírez Navarro, en nombre y representación de la empresa «Krawling, S.L.», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de «Adquisición de sistema de telecomunicaciones profesional para el servicio de Protección Civil».

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 15 de enero de 1992.— El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2322

COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA SALADA FORTUNA

Convoca a la Junta General Ordinaria para el sábado día 21 de marzo, en el salón del Bar Los Periquitos, Rambla Salada, Fortuna, a las cuatro horas en primera convocatoria y a las 4,30 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Balance de cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 1991.
- 3.º Presupuestos 1992.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Esperando vuestra asistencia, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Fortuna, 25 de febrero de 1992.

Número 2056

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Servicios Territoriales de Castellón

ANUNCIO

A los efectos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, se notifica por el presente la comprobación de valores realizada sobre los bienes y derechos contenidos en los documentos que se relacionan con expresión del número de presentación por los interesados en estos Servicios Territoriales y cuyos otros datos constan en el expediente de gestión.

Contra las comprobaciones de valores realizadas pueden interponerse recurso de reposición potestativo ante la Oficina que dicta el acto (artículo 170 de la L.G.T.) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia o promover la tasación pericial contradictoria, en el plazo de quince días hábiles

desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Presentación: 10.776-90. Nombre y apellidos: Núñez Núñez, Soledad Ana (Ayuntamiento de San Javier, Murcia). Valor comprobado: 2.500.000. Valor declarado: 2.000.000.

Castellón, 12 de febrero de 1992.
José Luis Villamarín Vázquez.

Número 1932

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Gabriel Nicolás Hermanos, S.L., que en virtud del expediente número AB01389/91, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-7198-S, según el boletín de denuncia número 4747:

Transportar un cargamento de hierro desde Murcia a Albacete careciendo de tarjeta de transportes. Arrastra semirremolque MU-03886-R, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 RD 1.211/90, 140,a)L, 197 a)R. Otras: 90 LOTT, 41 Rgto. Naturaleza de la sanción: Muy grave. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1).

(1) Precintado del vehículo por tres meses.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Avda. de los Jerónimos, 1, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 11 de febrero de 1992.—El Instructor, Javier Falcón Iriarte.

Número 1933

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de resolución

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Eloyfrú, S.L., que en virtud del expediente número AB00715/91, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-5172-AD:

Transportar cajas de fruta de Villarrobledo a Murcia, llevando tarjeta de transportes caducada (año 1990). Mercancía propiedad del titular, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 RD 1211/90, 141,b)L, 198 b)R. Otras: 103 LOTT, 158 Rgto. Naturaleza de la sanción: Grave. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Beniaján, 97, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial (C. Real, 14, 45071-Toledo), en los términos de los artículos 122 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 5 de febrero de 1992.—El Delegado Provincial, José Antonio Escribano Moreno.